



STEST

202634601016671

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 24 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Obra No. IDU-1752-2023, cuyo objeto es: "DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECHANICO, Y DE LA OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE DESDE EL PORTAL SUR HASTA POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501089172. Transmisible San Cristobal Objeto: ¿DISEÑO, SUMINISTRO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECHANICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.¿, Contrato IDU 1319 2023

Respetado Señor Peticionario,

En atención a la solicitud contenida en el radicado 202618501089172, fechado el 7 de julio de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601016671

Información Pública

Al responder cite este número

disposiciones”, a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

Solicitud:

(...) Y el de Potosí para cuando? (...)

Respuesta: En atención a su consulta sobre el proyecto del Cable Aéreo Portal Sur – Potosí, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite informar que este proyecto ha surtido importantes avances en su fase de estructuración.

Inicialmente, el IDU desarrolló el Estudio de Prefactibilidad (Estudios Fase I), mediante el cual se evaluó la viabilidad del proyecto a partir de criterios técnicos, legales, prediales, financieros, económicos, sociales y ambientales, permitiendo formular y evaluar diferentes alternativas de solución para el corredor.

Posteriormente, se adelantó la fase de Factibilidad a través del Convenio CCO-1082, en el marco del Convenio de Colaboración No. 1547 de 2020 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), con el propósito de definir la alternativa técnica más viable para la implementación del sistema de transporte por cable aéreo.

Como resultado de este proceso, el IDU y la Unión Temporal Ciudad Aérea suscribieron el Contrato de Obra No. IDU-1752-2023, cuyo objeto es: *"DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECHANICO, Y DE LA OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE DESDE EL PORTAL SUR HASTA POTOSÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C."*

Actualmente, el contrato se encuentra en la Etapa de Estudios y Diseños y, de acuerdo con el Reporte Semanal No. 99 de la Interventoría, registra una ejecución del 98,03 % en dicha etapa. No obstante, el contrato se encuentra actualmente

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601016671

Información Pública

Al responder cite este número

suspendido, por lo que no es posible informar una fecha para el inicio de la etapa de construcción o para la puesta en operación del sistema.

Una vez se superen las condiciones que dieron lugar a la suspensión y se adopten las decisiones administrativas correspondientes, el IDU informará oportunamente a la ciudadanía sobre la reanudación del contrato y los avances del proyecto.

De esta manera se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 24-07-2026 02:56:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: LINA MARIA ALCALA BEDOYA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3